



"2004 Año de la Antártida Argentina"

*Ministerio de Justicia*  
*Seguridad y Derechos Humanos*  
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 26 NOV 2004

CIRCULAR D.R. N° 52-

SEÑOR/A ENCARGADO/A  
REGISTRO SECCIONAL DE  
CAPITAL FEDERAL

REF.: ALTAS IMPOSITIVAS  
DEMORADAS D.G.R.G.C.B.A.

Me dirijo a Usted, en el marco del Convenio de Complementación de Servicios con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires sobre el tema de referencia.

Visto las demoras en los trámites de Altas Impositivas presentadas por los Registros Seccionales en la D.G.R.G.C.B.A., cumplidas las 96 hs. que establece el Convenio y no se hubiere producido rechazos por parte del Organismo, en aquellos casos que los usuarios requieran la documentación registral retenida se hará entrega de la misma con asiento de la leyenda en el Título de Propiedad "Se entrega documentación registral sin que hasta la fecha la D.G.R.G.C.B.A. haya otorgado el alta Impositiva".

En la Hoja de Registro del Legajo B se asentará la misma leyenda, informando al usuario que el Registro Seccional continúa realizando las gestiones administrativas ante el Organismo Fiscal.

Saludo a usted atentamente.

DNRNP AYCP
m.p
<i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
RICARDO M. BER...  
SECRETARIO GENERAL